



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.103 / 2012.-

ZAPALLAR, 30 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- / Memorandum N° 350/2012, de fecha 30 de Julio 2012, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- / Certificado Acuerdo N° 115/2012, sesión Ordinaria N° 20/2012, el Honorable Concejo Municipal de Zapallar aprueba otorgar Patente de Alcohol.
- / Informe Jurídico N° 125/2012, de fecha 18 de Julio de 2012, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENUEVASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA DE ALCOHOL, al local ubicado en Arturo según siguiente detalle:

Razón Social	PAULINA RAMIREZ FIGUEROA.
Rut N°	
Giro	SALON DE BAILE.
Rol N°	40.091.
Observación	A CONTAR DE JULIO DE 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICO LAS COXU RREJOLA
 Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.



CONTRAL / TES / SEC / JUR / ffd.-